



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : VERBAL
Radicación : 41298-31-03-001-2018-00062-01
Causante : ANGELA SOFIA ORTIZ DÍAZ
Demandante : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero de Civil del Circuito de Garzón (H), conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FJAR como agencias en derecho a favor de la demandada CLÍNICA LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y a cargo de ANGELA SOFIA ORTIZ DIAZ, la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dfd12b3653b57a19218c98c368e069ed8c4ebd26c68df163d5981f297fde49
c8**

Documento generado en 18/02/2021 04:57:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**